

TERMINOS Y CONDICIONES

Quiniela Mundialista de Fútbol 2026

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objetivo.

El presente documento de términos y condiciones regula la organización, participación y entrega de premios de la Quiniela Mundialista de Fútbol 2026 promovida por la Asociación Solidarista de Empleados de Coca-Cola-FEMSA C.R y Afines, "ASEFEMSA" como una actividad recreativa dirigida a las personas asociadas.

Artículo 2. Naturaleza.

La Quiniela Mundialista constituye una actividad recreativa interna, sin fines de lucro y de participación gratuita para las personas asociadas. Los premios son aportados íntegramente por la Asociación, por lo que no constituye juego de azar, lotería ni apuesta deportiva.

Artículo 3. Organización.

La organización, ejecución y seguimiento de la Quiniela Mundialista estará a cargo del Comité de Proyección e Imagen de AseFEMSA, el cual será responsable de aprobar el formulario oficial, validar los pronósticos, verificar resultados y coordinar la entrega de premios, manteniendo la transparencia de la dinámica.

PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN

Artículo 4. Participantes.

Podrán participar en la Quiniela Mundialista todos los asociados activos de AseFEMSA y que se encuentren al día con sus obligaciones a la fecha del cierre de inscripción. La participación es voluntaria, personal e intransferible.

Artículo 5. Medio oficial de inscripción.

La inscripción y el registro de pronósticos se realizarán únicamente mediante el formulario oficial emitido por AseFEMSA y enviado por el Canal de AseFEMSA, correo electrónico asociacionsolidarista@sibusaas.com y WhatsApp 7300-7768 . No se aceptarán pronósticos enviados por otros medios y que no sean registrados en el formulario correspondiente.

Artículo 6. Datos requeridos.

El formulario solicitará a cada participante, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Número de Identificación
- Número de teléfono.
- Centro de trabajo o área.
- Correo electrónico de contacto.
- Pronóstico de campeón.
- Pronóstico de subcampeón.
- Pronóstico de tercer lugar.
- Pronóstico de cuarto lugar.

Artículo 7. Plazo y cierre.

El plazo de inscripción y registro de pronósticos terminada la primera ronda del Mundial 2026, el sábado 27 de junio a las 12 media noche. Una vez deshabilitado el link de inscripciones, no se admitirán nuevos registros ni modificaciones a los pronósticos enviados.

Artículo 8. Un único registro por persona.

Cada persona asociada tendrá derecho a registrar un único formulario (en caso de presentarse un doble o más registros de formularios por la misma persona), se entenderá que este será el último recibido de forma completa en el plazo establecido.

MECÁNICA Y DETERMINACIÓN DE GANADORES**Artículo 9. Pronósticos.**

Cada asociado participante deberá indicar la selección que, a su criterio, ocupará el primer, segundo, tercer y cuarto lugar del torneo. Los cuatro pronósticos son obligatorios y deberán completarse al momento del envío del formulario.

Artículo 10. Determinación de ganadores.

Los ganadores se determinarán de la siguiente manera:

- Se considerará ganador del primer lugar a la persona que acierte los cuatro pronósticos en la posición exacta (campeón, subcampeón, tercer y cuarto lugar).
- Si ninguna persona acierta los cuatro pronósticos, ganará el primer lugar quien tenga la mayor cantidad de aciertos en posición exacta.
- El segundo lugar corresponderá a la siguiente persona con mayor cantidad de aciertos.

- El tercer lugar corresponderá a la siguiente persona con mayor cantidad de aciertos.

Artículo 11. Resultados oficiales.

Se tomarán como oficiales los resultados publicados por el ente organizador al concluir el Mundial 2026, una vez disputados el partido final y el partido por el tercer lugar.

Artículo 12. Empates.

En caso de que dos o más asociados obtengan la misma cantidad de aciertos y queden empatados en cualquiera de las posiciones premiadas, se realizará un sorteo entre las personas empatadas para definir el primero, segundo y tercer lugar. Ejemplo: si tenemos 4 personas que acertaron los primeros cuatro lugares, se va a sortear entre ellos el premio del primer, segundo y tercer lugar. Si sólo 2 personas acertaron los 4 primeros lugares, entre ellos se sortea el primer y segundo lugar, el tercer lugar se sortearía entre las personas que acertaron de los 4 primeros lugares 3 y así sucesivamente, hasta otorgar todos los premios. Si no hay una persona que acierten los 4 primeros lugares, pero si hay personas que acierten 3 de estos lugares, entre ellas se rifaran los premios, la rifa se realizarán entre las personas de mayores aciertos.

El sorteo se efectuará en presencia de al menos dos miembros del Comité, una persona de la administración de AseFEMSA y, de ser posible, de la Fiscalía de la Asociación, dejando constancia en una breve acta.

CAPÍTULO IV.**PREMIOS****Artículo 13. Plan de premios.**

Se otorgarán los siguientes premios, aportados íntegramente por la Asociación:

Posición	Premio	Criterio
Primer lugar	₡50.000 (cincuenta mil colones) más un balón.	Acierta los cuatro pronósticos o, en su defecto, mayor cantidad de aciertos.
Segundo lugar	₡20.000 (veinte mil colones) más un balón.	Segunda mayor cantidad de aciertos.
Tercer lugar	₡10.000 (diez mil colones) más un balón.	Tercera mayor cantidad de aciertos.

En caso de que no haber ganadores, se rifaran los premios entre todos los participantes.

Artículo 14. Entrega de premios.

Los premios se entregarán dentro de los quince (15) días naturales posteriores a la finalización del torneo. El dinero en efectivo se depositará en la cuenta registrada en la asociación a nombre del ganador la bola deberá retirarla de forma personal o con una autorización debidamente firmada.

Artículo 15. Premios no reclamados.

Los premios que no sean reclamados dentro de los treinta (30) días naturales posteriores a la fecha oficial de entrega, quedarán a beneficio del fondo de actividades recreativas de la Asociación.

DISPOSICIONES FINALES**Artículo 16. Tratamiento de datos personales.**

Los datos suministrados por los participantes serán utilizados exclusivamente para los fines de esta Quiniela Mundialista, conforme a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales N° 8968. Los resultados podrán publicarse por los medios indicados en el artículo 5.

Artículo 17. Conducta.

El Comité podrá descalificar a cualquier participante que incurra en suplantación de identidad, registro a nombre de terceros o cualquier conducta orientada a obtener una ventaja indebida.

Artículo 18. Casos no previstos.

Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por el Comité de Proyección e Imagen, y en caso de ser necesario se elevará a la Junta Directiva de AseFEMSA, aplicando los principios de equidad, transparencia y buena fe.

Artículo 19. Vigencia.

El presente documento rige a partir de su aprobación por el Comité de Proyección e Imagen de AseFEMSA y hasta la conclusión de la actividad y la entrega total de los premios.